

RESOLUCIÓN R-063-2017

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Rectoría. A las dieciséis horas con quince minutos del veintiséis de junio de dos mil diecisiete. Se ejecuta prórroga de designación de Interventores con rango de Directores de Carrera de la Sede de Atenas.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Estatuto Orgánico, en el inciso u) del artículo 18, le otorga al Consejo Universitario la facultad de "Ordenar por el voto de dos tercios de sus miembros, en caso de grave conflicto o acefalía, la intervención de las Sedes y otras unidades determinando la duración de la medida".

CONSIDERANDO

- I. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo No.8-22-2016, de la Sesión Ordinaria 22-2016, celebrada el jueves 13 de octubre de 2016, acordó posponer el proceso electoral para la designación democrática de los Directores y los Consejos Asesores de Carrera.
- II. Que en Resolución R-114-2016 esta Rectoría prorroga la intervención de las carreras de la Sede de Atenas del 01 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017.

POR TANTO

SE ACUERDA: Prorrogar la intervención de las carreras de la Sede de Atenas, **del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017**, designando a los siguientes interventores para que cumplan la función de Director de Carrera. Se podrá prorrogar la intervención aquí acordada por un período semestral adicional, o en todo caso, mientras los directores no se elijan por los procedimientos estatutarios, con base en la evaluación que realizará en cada caso el Decano de Sede:

SEDE ATENAS

CARRERA	DIRECTOR	NIVEL
Tecnología de Alimentos	Ana María Bárcenas Parra	Grado
Contabilidad y Finanzas	Oscar Mario Rojas Rodríguez	Pregrado y Grado
Asistencia Veterinaria	Josué Rivera Castillo	Pregrado
Tecnología de la Información	Hugo Escalante Sandí	Grado
Ingeniería de Sistemas de Producción Animal	César Solano Patiño	Grado
Manejo Forestal y Vida Silvestre	Edwin Alpízar Vaglio	Grado


Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR

